



ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

La Encomienda de Gestión es un instrumento jurídico a través del cual los órganos administrativos o las Entidades de Derecho Público pueden encomendar a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o distinta Administración, la realización de actividades de carácter material o técnico, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, cuya regulación se encuentra en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

A día de la fecha, esta Institución no cuenta con Encomiendas de Gestión.

Y para que conste a los efectos oportunos, así lo certifico como Secretario del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía del País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria.

José Antonio Odriozola Garma

En Bilbao, Febrero 2025



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y
ENERGÍA DEL PAÍS VASCO,
NAVARRA, LA RIOJA Y SORIA



JOSE MARÍA OLABARRI 6-2º DPTO 18
48001 BILBAO
TEL 94 423 76 67 – FAX 94 423 55 45
colegio@colminasbi.org / www.colminasbi.org
CIF Q-4870001-G

EUSKAL HERRIKO, NAFARROAKO,
ERRIOXAKO ETA SORIAKO
MEATZEETAKO ETA ENERGIAKO
INGENIARI TEKNIKOEN ETA
GRADUEN ELKARGO OFIZIALA